

Octava.-Los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los seleccionados para participar en la Muestra serán por cuenta del Instituto de la Juventud.

Novena.-Premios: El Instituto de la Juventud, a propuesta de un Jurado nombrado por el mismo, cuyo fallo será inapelable, concederá los siguientes:

Premio al mejor grupo o solista de Folk tradicional: 250.000 pesetas, grabación y edición de un disco LP.

Premio al mejor grupo o solista de Folk actual: 250.000 pesetas, grabación y edición de un disco LP.

El Instituto de la Juventud determinará la forma en que se ha de efectuar la grabación y edición de dichos discos.

Premio a la mejor labor de recuperación del Folklore: 100.000 pesetas.

Premio a la mejor labor de actualización del Folklore: 100.000 pesetas.

Ninguno de los premios podrá otorgarse de forma compartida.

Décima.-Los conjuntos o solistas que obtengan el primer premio, darán un concierto cada uno, junto con artistas profesionales de reconocida categoría, dentro del programa de la Muestra.

Undécima.-Las actuaciones de los conjuntos o solistas seleccionados serán grabadas en cintas magnetofónicas y en video.

Duodécima.-Las grabaciones a que se refieren las bases novena y undécima se harán bajo la dirección del Instituto de la Juventud o, en su caso, del equipo en quien éste delegue. El Instituto de la Juventud, como propietario de las grabaciones, se reserva el derecho de utilizarlas y cederlas en las condiciones que considere oportunas para la mayor difusión de las mismas, sin más limitaciones que las derivadas de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Decimotercera.-Durante el desarrollo de la Muestra se celebrarán diversas actividades complementarias orientadas a la música Folk, a las que podrán asistir los componentes de los grupos seleccionados.

Decimocuarta.-La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

Muestra Nacional de Música Folk para jóvenes intérpretes 1989

Boletín de inscripción

Nombre del grupo o solista
Nombre del representante DNI
Domicilio, calle número
Localidad D.P. Provincia
Teléfono

Componentes del grupo:

Table with 4 columns: Nombre y apellidos, Edad, Instrumento, DNI. Multiple rows for listing group members.

Temas que se presentan a la Muestra:

- 1. Título:
Autor, letra/música:
2. Título:
Autor, letra/música:
3. Título:
Autor, letra/música:
4. Título:
Autor, letra/música:
5. Título:
Autor:

Solicita: Ser admitido como participante de la Muestra Nacional de Música Folk para jóvenes intérpretes 1989. El grupo o solista solicitante, autoriza al Instituto de la Juventud para que su participación en la antedicha Muestra, pueda ser grabada o emitida por cualquier medio audiovisual en directo o diferido.

..... a de de 198....

AL SERVICIO DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE

1694

ORDEN de 4 de enero de 1989 por la que se convoca la Muestra Nacional de Jazz 1989 para jóvenes intérpretes.

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes, tanto solistas como conjuntos de Jazz, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca la Muestra Nacional de Jazz 1989 para jóvenes intérpretes, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de la actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de enero de 1989.

FERNANDEZ SANZ

Ilma. Sra. Subsecretaria e Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Juventud.

MUESTRA NACIONAL DE JAZZ 1989

BASES

Primera.-Participantes: Pueden concurrir a esta convocatoria los conjuntos o solistas de nacionalidad española, profesionales o aficionados que interpreten Jazz. Todos los participantes tendrán como máximo treinta años de edad al 31 de diciembre de 1989, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de los componentes de cada uno de los conjuntos.

Segunda.-Inscripción: La inscripción se realizará cumplimentando el boletín que figura al final de las presentes bases.

Dicho boletín, así como la documentación que se establece en la base tercera, se remitirá a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas antes del 1 de mayo de 1989, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los grupos inscritos para la Muestra Nacional al Instituto de la Juventud, antes del 6 de mayo.

Tercera.-Documentación: Junto al boletín de inscripción deberá remitirse:

- a) Currículum (biografías, estudios musicales, críticas etc.).
b) Relación nominal de los componentes del grupo, especificando edad e instrumentos que tocan cada uno.
c) Fotocopia del documento nacional de identidad del solista o de los miembros del conjunto.
d) Una cinta cassette grabada (maqueta) recientemente, con la mayor calidad posible, por el conjunto o solista.

Cuarta.-Selección de solistas o conjuntos: Un Jurado técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud, seleccionará de entre los solicitantes, los ocho solistas o conjuntos que participarán en la Muestra, así como dos suplentes. El fallo del Jurado será dado a conocer antes del 11 de junio de 1989.

Quinta.-Cada solista o conjunto participante en la Muestra realizará una actuación máxima de treinta minutos de duración. El orden de la misma se fijará previo sorteo, y los músicos seleccionados sólo podrán actuar en un conjunto.

Sexta.-La Muestra se realizará en la ciudad de Ibiza durante la segunda quincena del mes de julio de 1989, con la colaboración de la Dirección General de la Juventud de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno Balear y el Ayuntamiento de dicha ciudad.

Séptima.-Premios: El Instituto de la Juventud, a propuesta de un Jurado nombrado por el mismo, cuyo fallo será inapelable, concederá los siguientes:

Primer premio: 300.000 pesetas en metálico, grabación y edición de un disco LP.

El Instituto de la Juventud determinará la forma en que se ha de efectuar la grabación y edición de dicho disco.

Segundo premio: 150.000 pesetas en metálico.

Accésit al mejor intérprete: 100.000 pesetas en metálico.

A la mejor composición y/o arreglos originales e inéditos: 100.000 pesetas en metálico.

Los accésit sólo se concederán a intérpretes y autores que no superen los treinta años al 31 de diciembre de 1989.

Ninguno de los premios podrá otorgarse de forma compartida.

Octava.-El solista o conjunto que obtengan el primer premio dará un concierto, junto con un conjunto o solista profesional de reconocida categoría dentro del programa de la Muestra.

Novena.-Los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los seleccionados para participar en la Muestra serán por cuenta del Instituto de la Juventud.

Décima.-El Instituto de la Juventud designará una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes a esta Muestra.

Undécima.-Las actuaciones de los grupos o solistas seleccionados serán grabadas en cinta magnetofónica y en vídeo.

Duodécima.-Las grabaciones a que se refieren las bases séptima y undécima se harán bajo la dirección del Instituto de la Juventud o, en su caso, del equipo en quien éste delegue. El Instituto de la Juventud, como propietario de las grabaciones, se reserva el derecho de utilizarlas y cederlas en las condiciones que considere oportunas para la mayor difusión de las mismas, sin más limitaciones que las derivadas de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Decimotercera.-Durante el desarrollo de la Muestra se celebrarán diversas actividades complementarias orientadas al Jazz, a las que podrán asistir los componentes de los grupos seleccionados.

Decimocuarta.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

Muestra Nacional de Jazz para jóvenes intérpretes 1989

Boletín de inscripción

Nombre del grupo o solista
 Nombre del representante DNI
 Domicilio, calle , número
 Localidad D.P. Provincia
 Teléfono

Componentes del grupo:

| Nombre y apellidos | Edad | Instrumento | DNI |
|--------------------|-------|-------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Temas que se presentan al Encuentro:

- Título:
Autor, tema/arreglos:

Solicita: Ser admitido como participante en la Muestra Nacional de Jazz para jóvenes intérpretes 1989.
 El grupo o solista solicitante, autoriza al Instituto de la Juventud para que su participación en la antedicha Muestra, pueda ser grabada o emitida por cualquier medio audiovisual en directo o diferido.

..... a de de 198....

AL SERVICIO DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE

1695 ORDEN de 4 de enero de 1989 por la que se convoca la Muestra de Música de Cámara 1989 para jóvenes intérpretes españoles.

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes de música de Cámara, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca la Muestra Nacional de Música de Cámara 1989 para jóvenes intérpretes.

Segundo.-La Muestra se regirá por las bases contenidas en el anexo de la presente Orden.

Tercero.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de la actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 4 de enero de 1989.

FERNANDEZ SANZ

Ilma. Sra. Subsecretaria e Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

BASES

Primera.-La Muestra, en la que podrán participar jóvenes españoles cuya edad no supere los treinta años al 31 de diciembre de 1989, constará de los siguientes ciclos de interpretación:

Ciclo primero: «Los jóvenes interpretan la música antigua»: Medievo, Renacimiento y Barroco (preferentemente deberán utilizar instrumentos copias originales de la época).

Ciclo segundo: «Los jóvenes interpretan la música romántica»: Siglos XVIII, XIX y parte del XX.

Ciclo tercero: «Los jóvenes interpretan la música actual»: Música de autores vivos.

Segunda.-Selección: De los ciclos primero y tercero podrán ser seleccionados solistas o conjuntos y del segundo sólo conjuntos. De entre los tres ciclos serán seleccionados como máximo nueve solistas o conjuntos.

Tercera.-La Muestra se celebrará durante la segunda quincena del mes de noviembre en la ciudad o ciudades que oportunamente se determine.

Los gastos de viaje dentro del territorio español, alojamiento y manutención de los participantes correrán a cargo del Instituto de la Juventud.

Cuarta.-Cada solista o conjunto seleccionado para participar en la Muestra realizará como mínimo un concierto con una duración de treinta a cuarenta minutos.

Como complemento de los conciertos se realizarán diversas conferencias orientadas a cada uno de los estilos musicales.

Quinta.-1. La inscripción en la Muestra se realizará cumplimentando el boletín que figura al final de estas bases.

Dicho boletín, así como la documentación que se indica en la base sexta, se remitirán a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen las mismas, el cual no sobrepasará la fecha del 1 de septiembre, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán al Instituto de la Juventud la documentación de todos los intérpretes inscritos antes del día 15 de septiembre.

Según estimen, dichos Servicios de Juventud, acompañarán calificaciones de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes.

Sexta.-Con el boletín a que se refiere la base anterior se acompañará:

- Casete grabada con algunas actuaciones y sus partituras.
- Curriculum.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

Séptima.-Un Jurado técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud en colaboración con Juventudes Musicales de Madrid, seleccionará a los intérpretes que han de participar en la Muestra. Su fallo será inapelable.

Octava.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

Muestra Nacional de Música de Cámara para jóvenes intérpretes 1989

Boletín de inscripción

Nombre y apellidos
 Fecha de nacimiento Domicilio
 Localidad Teléfono
 Provincia Código postal

- Primer ciclo.
- Segundo ciclo.
- Tercer ciclo.

(Señale con una X el ciclo elegido)

Instrumento(s)